

Dora María Sierra Madero

Licenciada en Derecho por la Universidad Panamericana, 1984, Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2000, Profesora- investigadora en la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, de 1998 a la fecha. Titular de las cátedras de Derecho Constitucional Mexicano y Garantías y Derechos Humanos en la Licenciatura en Derecho de Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, de 1998 a 2019. Profesora de Derechos Humanos en la Maestría en Ciencias Jurídicas la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, de 2020 a la fecha. Profesora en la Maestría y Doctorado en Bioética del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Bioética (CIBUP) de la Universidad Panamericana, de 2012 a la fecha. Académica de número, sitial 9, de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y legislación de 2006 a la fecha Investigadora Nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Conacyt, de 2008-2019

Creación y Coordinación del Grupo Académico de Estudios Constitucionales (GADEC) y lanzamiento del portal <http://gadec.up.edu.mx>, México, Universidad Panamericana, 2017

Entre sus publicaciones se encuentran:

La Objeción de conciencia en México. Bases para un adecuado marco jurídico México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2012.

El Estado de Derecho en la transición democrática en México

Actas del VIII Congreso de Academias Jurídicas y Sociales de Iberoamérica

Chile, Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas, 2015, pág. 165 a 175

Estado de derecho y control de legalidad en México y el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, en *La justicia electoral y la consolidación democrática*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018 pág. 269-282

Bioética y Objeción de Conciencia en *Bioética Recobrada, un regreso a los límites*, Pichardo García y Cuéllar Pérez (COORD), México, Editorial NUN, 2020, pág. 309-318

Ciudad de México, abril 2025